

UNIÓN MUSICAL PORTEÑA

PROYECTO EDUCATIVO DE
CENTRO

Escuela de Música



CÓDIGO CENTRO 46031052

*El proyecto educativo de centro es un **documento institucional de planificación educativa que establece los valores, los objetivos y las prioridades** de actuación del centro (artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación, LOE, 2006, y de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE, 2013).*

Unión Musical Porteña
Puerto de Sagunto

Unión Musical Porteña 

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.
 - 1.1 JUSTIFICANTE DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO
3. PROFESORADO
4. ÓRGANOS DE GOBIERNO
5. MARCO LEGAL
6. ESTRUCTURA ORGÁNICA
 - 6.1 ORGANIGRAMA DEL CENTRO EDUCATIVO
 - 6.2 NORMATIVAS POR LA QUE SE RIGE EL CENTRO
7. RELACIONES INSTITUCIONALES Y EDUCATIVAS
8. EL CENTRO EDUCATIVO
9. PROPÓSITOS DEL CENTRO. Misión, Visión, Valores.
10. OBJETIVOS GENERALES.
11. ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS
12. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS
13. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
14. TUTORÍAS
15. EVALUACIÓN
16. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
17. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO
18. PROPUESTAS DE FORMACIÓN CONTINUA
19. PLAN DE FORMACION DEL CENTRO EDUCATIVO.

1. INTRODUCCION

Este Proyecto Educativo ha sido elaborado partiendo de un análisis previo de las necesidades específicas de nuestro alumnado, de la situación del contexto escolar, socioeconómico, cultural y socio-lingüístico. Nuestro Centro educativo se inspira en una serie de principios entre los que queremos destacar:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática y la solidaridad.
- La tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, valores que ayudan a superar cualquier tipo de discriminación.
- El esfuerzo personal y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

Al ser el P.E.C. el resultado del consenso de toda la comunidad educativa, compromete y vincula a todos los miembros en una finalidad común, ayuda a configurar y hacer explícita la personalidad propia del centro, recogiendo por escrito tanto los planteamientos institucionales, así como las directrices formales del mismo. Por otro lado, proporciona una referencia base para la toma de decisiones, así como da la posibilidad de dar a conocer el Centro a los padres, profesores y alumnado nuevo, siendo elemento de consulta de los acuerdos establecidos, y para solucionar conflictos. Sintetizando, el P.E.C. es un documento que recoge una propuesta integral para formular coherentemente los procesos de intervención en un centro educativo de ahí la importancia de que sea un documento vivo, que año tras año, irá evolucionando, convirtiéndose en un documento de reflexión que permitirá una mejora continua en la organización y funcionamiento del centro educativo

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

El Proyecto Educativo es el documento de referencia de la comunidad educativa de la escuela. Define de una manera clara y coherente la organización y gestión del centro: los rasgos de identidad, los objetivos a alcanzar en todos los ámbitos de la escuela y la estructura organizativa. Este proyecto debe ser un instrumento de mejora que persiga la calidad a todos los niveles, pero que en definitiva representa un tipo de centro donde las personas y, sobre todo, el alumnado, sea lo más importante. Un centro que enseña música, pero que educa al mismo tiempo, superando una visión tradicional de las escuelas de música dedicadas más a la formación instrumental que a una educación integral del alumnado.

Este Proyecto Educativo:

- Representa el consenso entre todos los que conforman la comunidad educativa.
- Respeta la libertad de cátedra, pero dentro de un entorno de trabajo cooperativo y en armonía con el resto de profesorado
- Su redacción obedece a un entorno y sociedad siempre cambiante por lo que se va adaptando progresivamente desde un planteamiento siempre flexible.

Este documento se estructura en los siguientes apartados:

- Descripción del entorno, historia, estructura y todos los rasgos que constituyen la identidad del centro educativo.
- Finalidad del centro, objetivos generales y prioridades.
- Organización del centro, de las enseñanzas y distribución por niveles.
- Aspectos metodológicos generales
- Procedimiento de evaluación y modificación del PEC.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

El centro educativo musical Unión Musical Porteña se enmarca en la población de Puerto de Sagunto (Valencia), atendiendo las necesidades musicales que durante años quedaron desiertas en el núcleo de Puerto de Sagunto. Desde su nacimiento en 2004 se ha convertido en el mayor centro de difusión de la cultura y la educación musical de Puerto de Sagunto (Valencia).

El edificio del centro educativo constituye un edificio de carácter histórico del pasado reciente de Puerto de Sagunto, tratándose de las antiguas oficinas generales de Altos Hornos del Mediterráneo. La dirección postal es Av/ Jerónimo Roure, nº 1.

El centro cuenta con sótano y dos plantas que dan cabida a 13 aulas, un salón de actos y dos despachos.

3. PROFESORADO.

El claustro se compone de los siguientes integrantes:

Don Manuel Hernández Marques	Dirección Escuela. Especialidad de Piano, Musicología e Ingeniería en Gestión
Don José Sevilla Rosario	Especialidad de Bombardino
Doña Daniela Hristova Paneva	Especialidad de Guitarra
Don Antonio Porcel Montesinos	Especialidad de Trompeta
Don Juan Antonio Gamón	Especialidad de Oboe
Don Jorge Vivas Baquero	Especialidad de Saxofón
Don Luis Sevillano Pereira	Especialidad de Piano
Doña Lorena Escriche García	Especialidad de Trompa
Doña Clara Fabuel Sollana	Especialidad de Flauta
Don Joan Miquel Lara Cubelles	Especialidad de Violonchelo
Don Manuel Gómez Argenti	Especialidad de Saxofón
Don Hilda Hakobyan Sahakyan	Especialidad de Piano
Doña Olha Viytiv	Especialidad de Canto
Doña Paula Almendrós Fernández	Especialidad de Canto
Don Samuel Amaintrain Herrero	Especialidad de Violín

Doña Leana Ramírez Romero	Especialidad de Violín y Dirección Coral
Don Christofer Villegas Soteldo	Especialidad de Canto
Don Javier Vargas Ruiz	Especialidad de Fagot
Doña Sakira Ventura Quintana	Especialidad de Flauta
Don Nicolás Teixeiro Garrido	Especialidad de Clarinete
Don Manel Chust i Torres	Especialidad de Percusión

El claustro de profesores está dirigido y orientado por el director de la escuela, con el visto bueno de la Junta Directiva.

4. **ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

El centro educativo se rige por dos Órganos de Gobierno:

La Dirección del Centro y el Claustro de Profesores: especializados en la educación musical, docencia y pedagogía.

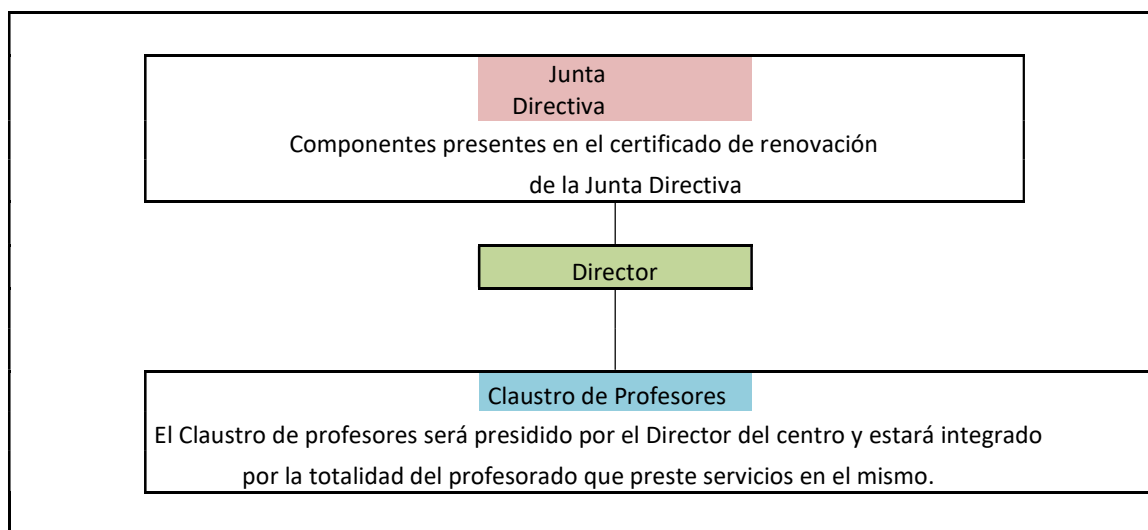
La Junta Directiva de la Sociedad Musical: especializados en la gestión económica y ejecutiva del centro.

5. **MARCO LEGAL.**

- Decreto 2/2022 de 14 de enero del Consell de regulación de las escuelas de enseñanza artística no formal de música y de artes escénicas.
- Acreditación Pedagógica. Resolución de 8 de junio de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, de concreción de la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del profesorado de las escuelas de música y de artes escénicas a los efectos del que dicta el artículo 9 del Decreto 2/2022, de 14 de enero del Consell, de regulación de las escuelas de enseñanza artística no formal de música y artes escénicas.

6. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

6.1. ORGANIGRAMA DEL CENTRO EDUCATIVO.



6.2 NORMATIVAS POR LA QUE SE RIGE EL CENTRO.

- Proyecto Educativo de Centro PEC
- Plan Anual de Centro PGA. Programación General Anual.
- Memoria Anual de Centro.
- Oferta Educativa del Centro; decisiones que toma la Junta Directiva.

7. RELACIONES INSTITUCIONALES Y EDUCATIVAS.

La Unión Musical Porteña pretende establecer relaciones con todas las instituciones educativas, musicales o de cualquier tipo que le puedan ayudar a llevar a cabo este proyecto. La Escuela de Música de la Sociedad Musical Unión Musical Porteña se define como un centro abierto a la población a la que pertenece, así como a cualquier población de su entorno tanto de ámbito nacional como internacional, con vocación de colaboración con todas aquellas personas e instituciones que practiquen y enseñen música, siendo un centro solidario y consciente del papel que el lenguaje musical puede hacer en la mejora de los pueblos y de su gente.

Siempre basada en los preceptos de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y de la Consellería de Educación y Cultura.

8. EL CENTRO EDUCATIVO.

La sede y las actividades formativas en el ámbito de la Escuela de Música, se encuentra en:

Situación: Av. Jerónimo Roure nº1. C.P 46520. Puerto de Sagunto. Teléfono: 96 268 05 24 / 691 31 71 31.
Correo electrónico: launionmusical@hotmail.es

EL centro Educativo y la Sociedad Musical en general tiene a su disposición además del personal docente tres personas contratadas para la administración y mantenimiento del mismo.

El personal no docente está constituido por:

Responsable de Administración: Doña María Hernández Marqués

Conserjería / recepción: Doña Ana María Hernández Biosca

Mantenimiento: Don Jorge Crespo Bel.

8.1. ESPACIOS QUE OCUPAN.

2.- RELACIÓN DE TODOS LOS ESPACIOS DOCENTES DE QUE CONSTA EL CENTRO.

TODOS ESTOS ESPACIOS ESTAN VINCULADOS CON LA LEY SIGUIENTE:

Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (B.O.E del 15 de Abril del 2010)

Según la información facilitada por el centro, los espacios docentes son los siguientes:

Artículo 3. *Requisitos generales de instalaciones de los centros docentes de enseñanzas artísticas.*

Apartado 6. Instalaciones mínimas:

- a) Un despacho de **Dirección** y de actividades de coordinación y de orientación **de 21,61m2. Aula B-1**
- b) Un espacio destinado a la **administración de 22,55m2.Aula B-6**
- c) Una sala de profesores adecuada al número de profesores de 21,48m2.Aula S-1
- d) **Una biblioteca** con fondo bibliográfico, audiovisual y fonográfico en función del tipo de enseñanza de **22,30 m2.Aula S-5**

e) Acceso, en todos los espacios en los que se desarrollen acciones docentes, así como la biblioteca, a las tecnologías de la información y la comunicación en cantidad y calidad adecuadas al número de puestos escolares, garantizando la accesibilidad a los entornos digitales del alumnado con capacidades diferentes.**Aula de informática de 40,80m2.Aula S-6.**

f) **Aseos y servicios higiénico-sanitarios** en número adecuado a la capacidad del centro, tanto para el alumnado como para el profesorado, así como aseos y servicios higiénico-sanitarios adaptados para personas con discapacidad en el número, proporción y condiciones de uso funcional que la legislación aplicable en materia de accesibilidad establece.

Artículo 6. *Requisitos mínimos relativos a las instalaciones de los centros de enseñanzas artísticas profesionales de música.*

Apartado 2. Instalaciones y condiciones materiales:

a) Una **sala polivalente**, con un escenario de una superficie adecuada que posibilite en todo caso la organización de conciertos de la orquesta, la banda y el coro del centro **de 156,21m2. Aula b-2.**

b) Aulas de enseñanza **no instrumental**, con una superficie adecuada a la naturaleza de las asignaturas que en ellas se impartan y a la relación numérica profesorado-alumnado de las mismas.

Total de 4 aulas no instrumentales:

Aula B-4 de 23´26m2
Aula P-3 de 25,07m2
Aula P-9 de 27,32m2
Aula P-11 de 25,76m2

c) Aulas destinadas a la impartición de las asignaturas de **música de cámara, conjunto** u otras clases colectivas de instrumento o voz, con una superficie adecuada a la naturaleza de las agrupaciones instrumentales o vocales más características y/o, en su caso, a la relación numérica profesorado-alumnado de las asignaturas que en ellas se impartan.

Un aula de 38,70 m2.Aula S-2.

d) **Aulas** destinadas a las asignaturas de **orquesta, banda y coro**, con una superficie adecuada a la naturaleza de las diferentes agrupaciones y/o, en su caso, a la relación numérica profesorado-alumnado de las asignaturas que en ellas se impartan.

Un aula de 182,70m2.Aula S-3

e) **Aulas de enseñanza instrumental** o vocal individual, con una superficie adecuada a la naturaleza de la especialidad instrumental o vocal que en ella se imparta. En el caso de que la asignatura de Conjunto u

otras clases colectivas se impartieran en estas aulas, la superficie de las mismas se adecuará a la relación numérica profesorado-alumnado de estas asignaturas.

Un total de **11 aulas instrumentales**:

Aula S-4 de 17,35m²
Aula B-3 de 16,59m²
Aula B-5 de 23,26m²
Aula p-1 de 22,15m²
Aula P-2 de 19,26 m²
Aula P-4 de 22,04m²
Aula P-5 de 20,82m²
Aula P-6 de 19,60m²
Aula P-7 de 22,40m²
Aula P-8 de 17,47m²
Aula P-10 de 22,40m²

Tal y como se refleja en los planos, la distribución de las aulas y espacios por asignaturas es la siguiente:

Despacho de Dirección: Aula B-1

Administración o secretaria y Presidencia: Aula B-6

Sala de profesores: Aula S-1

Biblioteca: Aula S-5

Aula de informática: Aula S-6.

Sala polivalente: Aula b-2.

Aula de música de cámara, conjunto u otras : Aula S-2.

Aula de orquesta, banda y coro: Aula S-3

Aulas de enseñanza no instrumental, colectivas:

Armonía, análisis: Aula B-4

Historia de la música: Aula P-3

Lenguaje Musical: Aula P-9

Lenguaje Musical: Aula P-11

Aulas de enseñanza instrumental o vocal individual:

Un total de 11 aulas instrumentales:

Guitarra Eléctrica, Bajo Eléctrico y dolçaina: Aula S-4

Piano: Aula B-3

Percusión: Aula B-5

Trompa y Trompeta: Aula p-1

Trombon y Tuba: Aula P-2

Clarinete y Saxofón: Aula P-4

Flauta y Guitarra Clásica : Aula P-5

Piano y canto: Aula P-6

Fagot y oboé: Aula P-7

Violín y Viola: Aula P-8

Violonchelo y Contrabajo: Aula P-10

TODAS LAS AULAS DEL CENTRO SE ADECUARÁN AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN CADA ASIGNATURA, LAS INSTALACIONES SE COMPARTIRÁN CON LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA PRIORIZANDO EN TODO MOMENTO EL USO DE LAS MISMAS A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

En Puerto Sagunto, diciembre de 2010



Teresa Lacruz Ros

Arquitecta Col. 6.720

9. PROPÓSITOS DEL CENTRO. Misión, Visión, Valores.

Misión

- Ofrecer respuesta a la demanda de formación en educación musical.
- Enseñanza no reglada a partir de los tres años de edad. Sin límite de edad.
- Formación amateur y si cabe, preparación para acceder a estudios profesionales.
- Educación integral y de calidad, individualizada, que tiene en cuenta la atención a la diversidad.

Visión

- Aportar calidad de vida a toda la sociedad.
- Ofrecer educación, no solo musical, sino también integral.
- Participación musical activa mediante actividades grupales y de conjunto.
- Un centro educativo con prestigio y calidad en continua mejora, donde la innovación es una consigna siempre a tener en cuenta.

Valores

- Formación ética y cívica por encima de todo.
- Una formación global y coherente con la sociedad en la que vivimos.
- Mejora en el sentido del trabajo, responsabilidad, confianza, participación, colaboración, innovación...
- El alumnado es el centro de atención alrededor del cual gira toda la comunidad educativa.
- Todo el personal docente participa desde la vocación, el compromiso e implicación, la profesionalidad y la responsabilidad de una tarea educativa en constante proceso de mejora.
- Respeto, pero actitud crítica como forma de mejora en los procesos educativos.

10. OBJETIVOS GENERALES

1. Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las diferentes agrupaciones de la sociedad musical, en su caso.
2. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.
3. Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.
4. Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.

5. Ofrecer enseñanza de música a los alumnos y alumnas sin límite de edad.
6. Ofrecer enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos, con especial atención a los instrumentos que demande la agrupación más relevante de la Sociedad Musical que es la Banda.
7. Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.
8. Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
9. Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.
10. Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico.
11. Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
12. Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.
13. Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales.
14. Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.

Objetivos anuales:

- Conocer y valorar el hecho diferencial: cultural, económico y social de la localidad a la que pertenece el centro.
- Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales de la localidad a la que pertenece el centro.
- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- Ofrecer enseñanza tanto de Lenguaje Musical como de todas las especialidades instrumentales.
- Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.

Objetivos a largo término:

- Atender la amplia demanda de cultura musical con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desembocan en una integración posterior en las agrupaciones musicales de la Sociedad musical Unión Musical Porteña.

- Adquirir y desarrollar la sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas, estilos y culturas.
- Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permiten la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- Valorar el silencio como elemento indispensable para desarrollar la concentración, la audición interna y el pensamiento musical, así como la su función expresiva en el discurso musical.
- Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y adaptarse equilibradamente al conjunto.

11. ORDENACION DE LAS ENSEÑANZAS.

Sobre esta programación se han ido añadiendo nuevas actividades que han podido surgir a lo largo de los diferentes cursos y que se han considerado interesantes para la formación musical y humana de los alumnos.

Dentro del marco de las actividades que oferta la escuela de música, ésta está orientada para alumnos del centro, a partir de primer curso de educación infantil, con niños de 3 años.

La Escuela de Música está organizada por niveles: Jardines Musicales (de 3 a 4 años), Iniciación Musical (de 5 a 6 años), Preparatorio, alumnos de 7 años, y nivel elemental de 1º a 4º de lenguaje musical con edades comprendidas entre los 8 años y los 12.

Además ofertamos dos líneas de aprendizaje, la línea de niños que se comenta arriba y la línea de adultos. Clases orientadas a alumnos de mayor edad en la que el profesorado se implica de forma diferente motivándoles con una metodología más acorde para ellos.

Cada alumno que llega sin conocimientos previos comenzará el aprendizaje según la edad que tenga en Jardín, Iniciación ó Preparatorio; a partir de ahí comienzan el grado elemental. Todos los alumnos de nueva incorporación que hayan estudiado música y por ello tengan conocimientos musicales el profesor les realizará la prueba de nivel correspondiente y se les ubicará en el nivel que más esté acorde a sus conocimientos. Además de los niveles en los diferentes grados, también la escuela de Música Unión Musical Porteña oferta todo tipo de clases de instrumento que el alumno esté interesado. Se ofrecerán las siguientes especialidades: flauta, fagot, saxofón, trompa, trompeta, tuba, clarinete, piano, violín, guitarra, percusión, violonchelo, contrabajo, etc etc. Siendo las clases impartidas por titulados superiores.

12. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS.

La línea pedagógica y la metodología del centro deben concretarse en el proyecto Curricular del Centro y en las Programaciones didácticas, que se elaborarán de acuerdo con este Proyecto Educativo. A través de estos documentos se deben unificar los criterios seguidos por el conjunto del claustro de profesores, se deben consensuar los objetivos de las diferentes etapas, y se deben aclarar las capacidades que el alumnado debe alcanzar cuando haya finalizado sus estudios en la Escuela de Música de la Unión Musical Porteña.

- El alumnado de la Escuela de Música recibirá una completa educación musical que, más allá de una mera instrucción centrada en la adquisición de habilidades, aspira a una formación integral del individuo. En este sentido, las asignaturas no instrumentales tendrán la misma importancia que las de carácter instrumental.
- La práctica interdisciplinaria y la coordinación didáctica garantizará el carácter unitario de la enseñanza musical, más allá de la distribución académica de la materia en asignaturas y de las peculiaridades de cada uno de los profesores y profesoras del centro.
- Conscientes de la importancia de construir un centro en consonancia con los tiempos actuales, el claustro se muestra receptivo a los avances constantes de los movimientos de renovación pedagógica y didáctica. En este sentido, los Proyectos Curriculares y las Programaciones Didácticas deben reflejar los cambios en las metodologías empleadas en las aulas y deben incorporar contenidos tan esenciales como la improvisación, la memoria musical, el análisis y los diversos estilos de la música. Todo esto hace que la metodología utilizada sea activa, individualizada, socializadora / cooperativa, creativa e innovadora.
- La acción del tutor y la orientación individualizada que ejercen todos los miembros del claustro en colaboración estrecha e irrenunciable con las familias, deben garantizar la atención individualizada a todos y cada uno de los alumnos del centro.
- La extraescolaridad, las prácticas formativas y las actividades complementarias (audiciones, asistencia a los conciertos, y otras actividades) deben ser garantizadas por la Dirección del centro y por el resto de miembros del claustro.

- La misión de la Escuela de Música es formar ciudadanos que escuchen, entiendan y disfruten de la música.
- El alumnado de la Escuela de Música recibirá una educación global y coherente.
- La improvisación es una consecuencia práctica del conocimiento del lenguaje musical que a la vez le motiva y desarrolla.
- El análisis y la audición son los colaboradores imprescindibles de la improvisación para conseguir una completa educación musical.
- La investigación sobre el propio material propuesto por el profesorado y la creación a partir de este permiten comprender y asimilar el lenguaje.
- El fomento de la creatividad del alumnado es la piedra en la que asienta su proceso formativo en cualquier especialidad y nivel en que se encuentre.
- El profesorado desempeña el papel de guía y conductor del proceso de enseñanza - aprendizaje.
- La práctica instrumental debe estar basada en la comprensión del lenguaje musical.

13. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Considerando que la diversidad es una característica inherente a cualquier grupo de personas, la atención a la diversidad es una necesidad que será asumida por toda la comunidad educativa. El alumnado de la Escuela está formado por personas de diversos sexos, edades, intereses, características y situaciones personales. La organización de la oferta educativa garantiza, con el adecuado uso de las sesiones individuales, compartidas y colectivas, que cada alumno/a reciba una atención personalizada de acuerdo con sus necesidades, al tiempo que se impulsa la inclusión y la interacción teniendo en cuenta al alumnado que quiera acceder a la enseñanza reglada. A pesar de la flexibilidad organizativa, pueden darse casos en que resulte necesario realizar ajustes en los tiempos lectivos y en la programación de apoyo y atención por parte del profesorado más allá de la organización ordinaria. En el tratamiento de personas con necesidades educativas especiales, se realizarán, dentro de las posibilidades de la Escuela, las adaptaciones temporales y refuerzos que se consideren necesarios para poder ofrecer una enseñanza de acuerdo a sus necesidades.

14. TUTORÍAS.

Un elemento fundamental en la determinación y orientación de estas medidas de adaptación reside en la Acción Tutorial. El

profesorado de instrumento, como tutor del alumnado, deberá orientar y asesorar permanentemente al alumnado, detectando los problemas e inquietudes que pueda manifestar. La solución de muchos de los problemas musicales, deben ser abordados en colaboración con otros profesores implicados en su formación, por ejemplo, el de lenguaje musical, por lo que es necesario mantener la comunicación con los mismos. De este modo también pueden obtenerse datos relevantes que permitan reorientar la actividad formativa y practicar las adaptaciones que sean necesarias. Una de las responsabilidades de la acción tutorial es también la de mantener un contacto fluido con los padres del alumnado, acerca de cualquier particularidad que pueda influir sobre el proceso de aprendizaje (actitud del alumnado frente a los estudios de música, información sobre resultados de otras asignaturas que cursa el alumno, asesoramiento sobre la posible compra del instrumento, etc.), esto incluye la coordinación de los tiempos de trabajo en casa, la disponibilidad o no de tiempo, de un instrumento adecuado y en buenas condiciones mecánicas y de afinación, la verificación de los factores positivos o negativos que pueden afectar a la motivación del alumnado en su familia, etc. Para llevar a cabo la tutoría se deberá solicitar por parte del interesado/a para otorgarles una hora de atención personalizada.

1. La acción tutorial y orientación profesional, que forma parte de la función docente, se desarrollará a lo largo de todos los niveles.
2. El profesor tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación, como la función de orientación del alumnado.

El sistema educativo pretende educar además de enseñar y se orienta, entre otras cosas, al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado. La educación no se reduce a la mera instrucción, sino que se preocupa del desarrollo integral de cada persona. Ser persona consiste en desarrollar la capacidad de construir la identidad personal, de saber convivir y adaptarse a los demás, de aprender a pensar y de tomar decisiones para planear el futuro. Por este motivo, el tutor desarrollará las tareas necesarias para facilitar la integración de todo el alumnado, efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizaje, detectar posibles dificultades, coordinar el proceso de evaluación de su grupo, favorecer la madurez vocacional y fomentar el desarrollo de actitudes participativas. La acción tutorial cumple, por un lado, una función orientadora, que sirve para motivar al alumnado en la enseñanza desde la implicación dentro de su proyecto vital. La orientación debe desarrollar en los estudiantes la capacidad de reflexionar sobre su aprendizaje, sus objetivos y mecanismos, de forma que les convierte en seres adultos libres y autónomos,

dueños de su cultura y su futuro. También es competencia de la acción tutorial el personalizar los procesos educativos, atendiendo a la diversidad de necesidades que presenta el alumnado. Esta atención personalizada es garantía de eficacia y de calidad. La orientación personal debe atender todos aquellos problemas, no estrictamente académicos, que el alumnado trae consigo (problemas familiares, relacionales...), problemas emocionales que genera la propia convivencia académica (fracaso, rechazo, tensiones emocionales...) y problemas psicológicos derivados de las diversas etapas de desarrollo (pubertad, adolescencia, juventud...).

15. EVALUACIÓN.

La evaluación se ha llevado a cabo bajo el criterio profesional de todos los profesores que constituyen el claustro del centro y atendiendo a las herramientas de calificación puestas en marcha durante el curso escolar.

Entenderemos la evaluación como un proceso de reflexión sobre la práctica educativa. La evaluación es una herramienta que nos sirve para valorar el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos, cómo y en qué medida se producen los cambios deseados, si el proceso educativo aplicado es realmente efectivo y, en caso de no serlo, de qué manera debe ser modificado para ser plenamente eficaz, ya que la finalidad de la evaluación es mejorar lo evaluado, formando, orientando y regulando. La evaluación debe ser automática y continua, ofreciendo información continuada, objetiva, suficiente y extensible no sólo al sujeto, sino a todo el sistema escolar. Para que sea plenamente eficaz debe realizarse tanto a agentes internos, como externos al mismo.

16. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Estas actividades deben ser una prioridad para comprender la dimensión comunicativa y cooperativa de la interpretación musical. También constituyen una valiosa proyección cultural para que se presenten en la escuela de música en el ámbito local y comarcal, promoviendo intercambios con las diferentes escuelas de música a través de la formación de grupos instrumentales y vocales. Todas estas actividades no sólo constituyen un solo objetivo de la escuela de música, sino uno de los rasgos fundamentales de su seña de identidad. Este tipo de actividades pueden ser organizadas por: el Departamento, de forma interdisciplinar con otros Departamentos, por la propia

escuela, en colaboración con la Junta Directiva y con otras instituciones externas al centro.

Entre las actividades que podemos realizar como complemento del proceso de enseñanza aprendizaje, caben las siguientes:

- Conciertos y audiciones, en directo, en la escuela por parte de todo el alumnado, así como, de personas ajenas al centro, relacionadas preferentemente con el mundo musical o con las especialidades que ofrecemos.
- Cursos de perfeccionamiento, ya sean instrumentales o teóricos.
- Intercambios con otros centros educativos musicales.
- Colaborar con profesionales o estudiantes de otras ramas del arte.
- Colaborar con otras instituciones educativas, centros de enseñanza u organizaciones.
- Realización de actividades complementarias con otros departamentos de la escuela mediante colaboraciones a distintos niveles. Este tipo de actividades pueden ser organizadas por: el Departamento, de forma interdisciplinar con otros Departamentos, por la propia escuela, en colaboración con la Junta Directiva y con otras instituciones externas al centro.

17. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Para la Escuela de Música la formación permanente del profesorado es una actividad fundamental, se intenta fomentar proyectos de investigación y de edición de material pedagógico. Se fomenta el reciclaje y ampliación de conocimientos del profesorado, y se programan cursos de formación en todos los ámbitos de la educación, (didáctico, psicológico, metodológico, práctico, etc.).

18. PROPUESTAS DE FORMACIÓN CONTÍNUA

La formación continua es la que se realiza después de haber finalizado los estudios de especialización instrumental/musical. Es una vía muy importante para que el profesorado se actualice, o para quienes buscan formación concreta en una determinada área de conocimiento. Concretamente la formación continua para profesorado es aquella que no solo abre nuevas vías de formación, sino también a nuevas formas de intervención pedagógica. Está enfocada al desarrollo de la innovación, tanto en profesorado como alumnado y la propia institución educativa. Uno de los principales objetivos que persigue es la implantación de proyectos comunes, en el que los profesionales de la educación colaboren entre sí para mejorar el aprendizaje de los alumnos. La formación continua juega un papel tan importante, debido a que la sociedad demanda cada vez más una educación de calidad. Participar en cursos o seminarios

de formación continua es una opción voluntaria de cada docente, pero es un recurso necesario si se quieren mantener actualizados los conocimientos y desarrollar metodologías educativas innovadoras y adaptadas a la sociedad actual. La formación continua docente estará promovida por el propio profesorado para mejorar como profesional de la enseñanza. A continuación, se detallan las modalidades que existen para ampliar la formación docente:

- Seminarios: pueden ser interescolares o intraescolares, y es una modalidad formativa que conjuga y facilita el intercambio de experiencias, el análisis de la práctica y la formación específica.
- Redes de centros: participando en esta modalidad se divulgan buenas prácticas y se comparten procesos interesantes, además de que permite alejarse de estructuras rígidas y jerarquizadas, facilitando nuevas formas de liderazgo y aprendizaje. La autorregulación, la búsqueda de propuestas y soluciones compartidas, el trabajo en equipo y la cooperación son lo que caracteriza este tipo de formación.
- Cursos en la universidad y/o Centros musicales: cualquier profesor puede ampliar sus conocimientos en un área determinada con un máster, un curso de experto o especialista, o bien con un curso de verano. Además, gracias a la modalidad a distancia, puede compaginar su trabajo como docente con su aprendizaje individual.
- Formación online: aprender de manera online es una opción que pueden plantearse aquellas personas que quieran compaginar sus estudios con el trabajo u otras actividades. Existen multitud de cursos y másteres online.

20. PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.

Los objetivos generales que la Escuela de Música pretende desarrollar con el plan de formación del centro educativo son los siguientes:

1. Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado. La mejora de la práctica profesional concreta debe ser el hilo conductor de la formación, considerando que las buenas prácticas son aquellas que se orientan a la mejora de los resultados del alumnado y que la implicación de éstos en su aprendizaje es un elemento clave para el éxito de dicha mejora. Es necesario desarrollar estrategias más centradas en los procesos de enseñanza- aprendizaje. Debemos, pues, recuperar la práctica docente como punto de referencia para la reflexión.

2. Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia. El profesorado es diverso, con perfiles variados y distintos niveles de implicación y compromiso en la mejora de la práctica docente y, por tanto, es importante diversificar los recursos para la formación con perspectiva abierta, flexible y capaz de adaptarse lo más posible a dichas singularidades profesionales. Es necesario, en consecuencia, crear condiciones favorables para el desarrollo autónomo de la profesión docente y articular fórmulas diversificadas que permitan desarrollar y promover los distintos niveles de energía transformadora del propio sistema. El Centro será el lugar donde ha de articularse en lo concreto la dialéctica entre diversidad y cooperación, de manera que los cambios se ajusten a los niveles y a los ritmos colectivos más plausibles, aún manteniendo grados tolerables de divergencia.
3. Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación, la experimentación y el compromiso con la mejora. El nuevo modelo educativo ha supuesto un cambio en profundidad de las tareas docentes y del papel que el profesorado debe desempeñar en los procesos educativos. En este sentido, es preciso promover cuantas medidas sean necesarias para mejorar su capacidad de respuesta a las nuevas exigencias educativas. Debemos, pues, propiciar una formación permanente que permita respuestas más adecuadas a los diversos contextos educativos. La diversidad de enfoques, el contraste riguroso de argumentos y la innovación y experimentación al servicio de la calidad de la enseñanza, deben considerarse un patrimonio colectivo.
4. Construir una comunidad de aprendizaje y educación. La educación es una tarea colectiva, en la que están implicados diferentes sectores, instancias e instituciones de la sociedad. Asimismo, el resultado de esta tarea no puede traducirse sólo en un beneficio individual, sino que ha de repercutir en el bien y la mejora de la comunidad. La formación del profesorado no puede quedar al margen de estas intenciones y, en consecuencia, ha de contribuir a la creación de las condiciones que favorezcan la implicación efectiva de todos los sectores de la sociedad

en la actividad educativa y que faciliten la proyección hacia el entorno de los resultados que genere. Se trata, por un lado, de instalar en las prácticas docentes la idea de que éstas no son individuales, sino de grupos o equipos y, por otro, de situar estas prácticas en el contexto en que se realizan, que no puede ser otro que el centro escolar, entendido como un espacio en el que convergen diversidad de intereses y expectativas, abierto a su entorno y en íntima relación con él. Los centros se convierten así en comunidades educadoras, que llevan a la práctica un proyecto educativo fruto de un trabajo colectivo y que, trascendiendo sus "límites naturales", se proyecta hacia su entorno, con la intención de transformarlo y mejorarlo.



BIC
Bien
de Interés
Cultural

Director Escuela Unión Musical Porteña
Manuel Hernández Marqués

Unión Musical Porteña 